



Firmado digitalmente por:  
GARCIA COBIAN CARDENAS  
Carmen Rosa FAU 20477936882 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/12/2021 12:29:14-0500



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**  
**N° 032 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UIR**

Lima, 13 de diciembre de 2021

**VISTOS:**

El Memorando N° 597 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR, la Unidad de Infraestructura Rural; el Informe N° 522-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM, la jefatura de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Meno; y Informe Legal N° 164-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UAJ, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y que en su Primera Disposición Complementaria Final establece un plazo de cincuenta (50) días hábiles para la aprobación de su Manual de Operaciones. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, donde se establece su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman, entre otros;

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL tiene como objetivo general contribuir a la mejora de oportunidades económicas – productivas de los pequeños y medianos productores agrarios en las zonas rurales, en concordancia con el ejercicio de las funciones generales a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistentes, entre otras, en la promoción de la competitividad, la inclusión y diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar;

Que, mediante la Ley N° 30556, con sus modificatorias, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios;

Que, al amparo del Decreto Legislativo 1354 se modifica la Ley N° 30556, con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del plan integral para la reconstrucción con cambios. Es así que



mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; modificado con N° 148-2019-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral Zonal N° 022-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, la Dirección Zonal de Ancash de AGRO RURAL aprueba el presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Intervención: "Rehabilitación Del Dren San Diego, Distrito De Comandante Noel, Provincia De Casma, Departamento De Ancash" con códigos ARCC N° 888; determinando un costo de inversión de obra, por el importe de S/ 347,933.67 (Trecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 67/100 Soles) con precios vigentes al mes de setiembre 2020, que incluye el financiamiento del plan COVID-19, ello debido a la existencia del coronavirus y el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Estado;

Que, mediante Memorando N° 597 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR, la Unidad de Infraestructura Rural, basándose en el Informe N° 522-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM de la jefatura de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor, en el que se adjunta el Informe N° 619 - 2021- LAEV-RCC-CP del Ing, Luis Antonio Estrada Vega, en calidad de Coordinador RCC – AGRO RURAL, el cual sustenta técnicamente la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación Del Dren San Diego, Distrito De Comandante Noel, Provincia De Casma, Departamento De Ancash" con códigos ARCC N° 888, en el Marco del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, señalando y concluyendo, lo siguiente:

"(...)

### III. ANALISIS

Al respecto, de acuerdo con los antecedentes mencionados, se aprecia que los cuatro (04) expedientes técnicos antes mencionados cuentan con presupuesto vencido, por lo cual se ha realizado la actualización de presupuesto, el cual comprende los siguientes ítems:

- Presupuesto de obra.
- Análisis de costos unitarios.
- Relación de insumos.
- Fórmula polinómica.
- Cálculo de flete
- Desagregado de gastos generales.
- Desagregado de supervisión.
- Programación GANT
- Calendario de ejecución de obra valorizado.
- Calendario de adquisición de materiales.
- Cotizaciones de materiales más incidentes



3.1 REHABILITACIÓN DEL DREN SAN DIEGO, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, CODIGO ARCC N° 888 El presupuesto total de la ejecución de obra, a la fecha de 12 de octubre de 2021, asciende a S/ 332,242.48 (Trecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y dos con 48/100 Soles), el cual se desagrega de la siguiente manera:

**"REHABILITACIÓN DEL DREN SAN DIEGO, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL,  
PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", código ARCC N°888**

**Estructura de Presupuesto**

Plazo de Obra	Días	30
<b>COSTO DIRECTO</b>		220,380.87
Gastos Generales	10.00%	22,038.09
Utilidad	10.00%	22,038.09
<b>SUB TOTAL</b>		264,457.05
IGV	18.00%	47,602.27
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		312,059.32
SUPERVISION DE OBRA		20,183.16
<b>COSTO TOTAL= OBRA +SUPERVISION</b>		<b>332,242.48</b>

El presupuesto de ejecución de obra, asciende a **S/ 312,059.32** y el costo de supervisión de obra a un monto de **S/ 20,183.16**.

En comparación con el presupuesto de obra aprobado con la Resolución Directoral Zonal N°022-2020-MIDAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, se ha producido un descenso de S/ 2,233.25, equivalente al 0.67%, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Actividades	Presupuesto de Obra		Variación	
	RDZ N°022-2020-MIDAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA	Actualizado (12/10/2021)	Soles (S/)	%
Ejecución de obra	S/ 314,948.9	S/ 312,059.32	-2,889.58	-0.92%
Supervisión de obra	S/ 19,526.83	S/ 20,183.16	656.33	3.36%
Costo de inversión	<b>S/ 334,475.73</b>	<b>S/ 332,242.48</b>	-2,233.25	-0.67%

**IV. CONCLUSIONES**

4.1 Con respecto al proyecto "REHABILITACIÓN DEL DREN SAN DIEGO, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", código ARCC N° 888

- El presupuesto total de la inversión (obra + supervisión), a la fecha de 12 de octubre de 2021, asciende a S/ 332,242.48 (Trecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y dos con 48/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, según Expediente Técnico.

- El presupuesto actualizado ha producido un descenso de S/ 2,233.25, equivalente al 0.67%, con respecto al presupuesto aprobado mediante Resolución Directoral Zonal N°022-2020-MIDAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA.

4.2 El suscrito otorga conformidad técnica a la actualización de costos de la presente intervención, la cual se adjunta en los anexos (...)"

Que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 30556, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018, y modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, se señala lo siguiente: "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente



de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”;

Que, mediante del Informe Legal N° 164-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-UIR, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, en razón de lo informado por la Unidad de Infraestructura Rural – UIR y la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la UIR constata que el presupuesto del expediente técnico del proyecto “Rehabilitación Del Dren San Diego, Distrito De Comandante Noel, Provincia De Casma, Departamento De Ancash” con códigos ARCC N° 888, fue aprobado mediante Resolución Directoral Zonal N° 022-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, de fecha 30 de octubre de 2020, por lo que, han transcurrido más de nueve (9) meses contados desde la modificación del presupuesto del expediente Técnico del citado proyecto; por lo tanto, concluye que resulta legalmente viable proceder a actualizar el presupuesto del presupuesto del expediente técnico del precitado proyecto por el monto de **S/ 332,242.48 (Trecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y dos con 48/100 Soles)**, con costos unitarios vigentes al 12 de octubre de 2021, que incluye los gastos generales, Plan Covid-19, utilidades e IGV, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI que formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, la Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, y contando con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto “Rehabilitación Del Dren San Diego, Distrito De Comandante Noel, Provincia De Casma, Departamento De Ancash”; con códigos ARCC N° 888, por el monto de de **S/ 332,242.48 (Trecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 48/100 Soles)**, incluido el IGV, con fecha de elaboración de presupuesto del 12 de octubre de 2021, bajo el sistema de suma alzada, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, desagregado de la siguiente manera:



"REHABILITACIÓN DEL DREN SAN DIEGO, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL,  
PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", código ARCC N°888

**Estructura de Presupuesto**

Plazo de Obra	Días	30
<b>COSTO DIRECTO</b>		220,380.87
Gastos Generales	10.00%	22,038.09
Utilidad	10.00%	22,038.09
<b>SUB TOTAL</b>		264,457.05
IGV	18.00%	47,602.27
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		312,059.32
SUPERVISION DE OBRA		20,183.16
<b>COSTO TOTAL= OBRA +SUPERVISION</b>		<b>332,242.48</b>

**ARTÍCULO 2°.** - **COMUNICAR** la presente Resolución Directoral a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Entidad ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL / AGRO RURAL

x  
.....  
ING. JAVIER A. SOPLAPUGO TORRES  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA RURAL